



GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA,
MINAS E HIDROCARBUROS

SISGEDO N° 01610885

Resolución Gerencial N° 006-2014-GRLL-GGR/GREMH

Trujillo, 29 de Enero del 2014

VISTO, el expediente presentado por el Ingeniero Renato Laurence Baltodano Figueroa; por la cual solicita la inscripción en el Registro de Consultores Regionales para la elaboración del Instrumento de Gestión Ambiental (IGAC);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-MINAM; faculta a los Gobiernos Regionales la implementación del registro de consultoras regionales autorizadas para elaborar del IGAC y otros;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2153-2012-GRLL/PRE, de fecha 31 de octubre del 2012, se resolvió crear e implementar el Registro Regional de Consultores autorizados para la elaboración del Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC) y demás Estudios Ambientales en el ámbito de la Región La Libertad, de acuerdo al Formato N° 08 del Decreto Supremo N° 004-2012-MINAM, dispositivo que aprueba las Disposiciones Complementarias para el IGAC, referente a la Formalización de las Actividades de la Pequeña Minería y Minería Artesanal;

Que, así mismo, en el Artículo Segundo del glosado acto administrativo regional se resuelve encargar a la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos La Libertad la implementación del Registro Regional de Consultores autorizados para la elaboración del Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC) y demás Estudios Ambientales correspondientes a los Procedimientos Mineros, Energéticos y de Hidrocarburos;

Que, en el mencionado contexto se hace necesario establecer el cumplimiento de los requisitos correspondientes para dicho fin; así como establecer también la vigencia del registro y las causales de inhabilitación, temporal y cancelación definitiva del registro, al amparo de la normativa complementaria nacional sobre consultores y empresas con actividad en materia ambiental;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 169-2012-GRLL-GGR/GREMH, de fecha 14 de diciembre del 2012, resuelve implementar el Registro Regional de Consultores autorizados para la elaboración del Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC) en el ámbito de la Región La Libertad, acorde con lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2012-MINAM, como un requisito indispensable para la Formalización de la pequeña minería y minería artesanal;

Que, mediante proveído de fecha 29 de enero del 2014 expedido por el Gerente Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos La Libertad; el mismo que se sustenta en el



GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA,
MINAS E HIDROCARBUROS

Informe N° 005-2014-GRLL-GGR/GREMH-MBTM de fecha 29 de Enero del 2014; el mismo que recomienda aprobar la inscripción del ingeniero Renato Laurence Baltodano Figueroa, en el Registro de Entidades autorizadas a elaborar Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC) y otros en las actividades mineras de la Región La Libertad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la inscripción del ingeniero **RENATO LAURENCE BALTODANO FIGUEROA**, en el Registro Regional de Entidades autorizadas para elaborar Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivo y otros.

ARTICULO SEGUNDO: El Ingeniero **RENATO LAURENCE BALTODANO FIGUEROA** se encuentra legal y técnicamente apto para elaborar Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivo y otros en la actividad de la Pequeña Minería y Minería Artesanal en el ámbito de la Región La Libertad.

ARTICULO TERCERO: El profesional que se encuentra habilitado; es el siguiente:

N°	Apellidos y Nombres	Profesión	Colegiatura
1	Baltodano Figueroa Renato Laurence	Ingeniero Industrial	CIP N° 48244

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS
ABOG. MARCO A. QUEZADA CASTRO
GERENTE

TRANSCRITO A:
RENATO LAURENCE BALTODANO FIGUEROA
GARCILAZO DE LA VEGA N° 169
URB. EL SOL
TRUJILLO
LA LIBERTAD